

DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES

necoli 10/sic/19

Ca

ASUNTO: Proposición con punto de acuerdo por el que se EXHORTA a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Estado de Tabasco, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, tomé las medidas pertinentes y se le dé el mantenimiento necesario a la Carretera Villahermosa — Dos Bocas (tramo la Isla del municipio de Cunduacán al entronque con el municipio de Comalcalco), por el deterioro en que se encuentra, debido a las inclemencias del tiempo en días pasados.

Villahermosa, Tabasco, Diciembre 10 de 2019.

C. DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E:

La suscrita Diputada **Cristina Guzmán Fuentes**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de Morena, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente punto de Acuerdo por el que se **EXHORTA** respetuosamente a la **Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Estado de Tabasco**, para que,



DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES

en uso de sus facultades y atribuciones, tomé las medidas pertinentes y se le dé el mantenimiento necesario a la Carretera Villahermosa – Dos Bocas (tramo la Isla del municipio de Cunduacán al entronque con el municipio de Comalcalco), por el deterioro en que se encuentra, debido a las inclemencias del tiempo en días pasados, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO: Las carreteras en buen estado no solo comprenden la correcta construcción de los caminos sino también su mantenimiento una vez construidos. Las carreteras se dañan pasando por una fase de deterioro lento con fallas poco perceptibles para pasar a una fase donde el deterioro se acelera presentando un colapso de estructuras para que finalmente se produzca su destrucción total. Por esta razón se hace indispensable el mantenimiento de las carreteras total o parcial.

SEGUNDO: Que las fracciones XXX y XXXI, del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, establecen que: "le corresponde a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, colaborar con la Secretaría de Movilidad en el marco de sus atribuciones, en la construcción y conservación de las carreteras, caminos vecinales y demás vías de comunicación competencia de la Entidad; de igual manera impulsar y diseñar las bases y directrices para planificar territorialmente y regular alternativas sustentables de movilidad de las personas y del transporte de bienes en la Entidad.

TERCERO: Lo anterior, con la finalidad de prestar servicios carreteros integrales de calidad, facilitando con ello el desplazamiento de bienes y personas con seguridad, comodidad, rapidez y economía, de manera eficiente, competitiva y sustentable.

CUARTO: Debido a la crisis económica y financiera de los últimos años es evidente que se ha descuidado la conservación de las carreteras en el Estado de



DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES

Tabasco; lo que ocasiona que el deterioro sea cada vez más evidente y perjudicial para quienes transitan de manera constante a lo largo y ancho de nuestro Estado.

QUINTO: Otro punto importante es que derivado del deterioro de las carreteras, trae como consecuencia actos delictivos, y quienes sufren son los que transitan en dicha carretera, padeciendo no tan solo del daño que se le ocasiona a las unidades motrices tanto del transporte público como de vehículos particulares, además que esto lleva como consecuencia en muchas ocasiones seamos sujetos pasivos de actos delincuenciales.

SEXTO: El artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en su fracción XXVIII, señala que a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana le compete vigilar en coordinación con los Municipios y, de acuerdo con los convenios en la materia, el tránsito en las carreteras, caminos y vialidades de jurisdicción estatal, en los términos que señalen las leyes y reglamentos respectivos.

SEPTIMO: El punto de acuerdo que hoy se presenta a consideración, es debido a la importancia que tiene este tramo carretero, toda vez que a diario circulan vehículos a los municipios de Cunduacán, Comalcalco y Paraíso; y en las condiciones deterioradas que actualmente se encuentran, ponen en constante peligro a quienes transitan por esta zona, ya que al pretender desviar los enormes huecos que tiene, ocasionan percances automovilísticos, y con ello hasta pérdida de vidas humanas.

OCTAVO: Para dar cumplimiento a lo señalado en los párrafos anteriores, la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Estado de Tabasco deberá contemplar como prioridad el mantenimiento preventivo y constante en las carreteras de nuestro Estado, para poder reducir la accidentalidad en las carreteras, sobre todo las más transitadas.







DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES

NOVENO: Por su parte, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, hace mención en su artículo 37, fracciones XVIII y XXII, que la Secretaría de Movilidad, tiene las atribuciones de participar con la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas y, en los casos que proceda con los Ayuntamientos, en las acciones relativas a la ingeniería del transporte público y al señalamiento de la vialidad carretera y caminos del Estado; así como coordinar los planes y proyectos relativos a las obras de construcción, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la red carretera del Estado y de infraestructura de comunicaciones de jurisdicción local. También ejecutar las acciones técnicas de seguimiento, evaluación y control respectivas, sin perjuicio de las facultades que correspondan a las otras autoridades.

DECIMO: Si se logra mejorar la prestación de servicios de los Caminos en el tramo de la Carretera Villahermosa – Dos Bocas (tramo la Isla del municipio de Cunduacán al entronque con el municipio de Comalcalco), se haría más eficiente el flujo diario de usuarios, se fortalecerán los sistemas de seguridad vial y por consiguiente se estaría cumplimiento a los reclamos sociales de los Tabasqueños.

DECIMO PRIMERO: Reconozco el trabajo que se está realizando desde semanas atrás, con ello, se refleja el compromiso adquirido del Poder Ejecutivo Estatal con los Tabasqueños, donde se ve materializado el esfuerzo por hacer aportes concretos para el desarrollo de nuestro Estado. Claro está mencionar, que a finales de Octubre del año en curso, el gobernador constitucional confirmó la ampliación de la carretera El Bellote (Paraíso) al entronque con la carretera federal, así como la rehabilitación de la vía corta La Isla-Comalcalco, todo ello para tener una infraestructura carretera en óptimas condiciones, y salvaguardando la seguridad de quienes en ella transitan diariamente.

DECIMO SEGUNDO: Por todo lo anterior, la prioridad de continuar brindando a través de las distintas dependencias de Gobierno, los servicios de calidad y las mejores









DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES

condiciones de tránsito a quienes de manera diaria tienen que hacerlos por diversas necesidades.

DÉCIMO TERCERO: Se considera viable, realizar un atento y respetuoso **EXHORTO** a la **Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Estado de Tabasco**, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, tomé las medidas pertinentes y se le dé el mantenimiento necesario a la Carretera Villahermosa – Dos Bocas (tramo la Isla del municipio de Cunduacán al entronque con el municipio de Comalcalco), por el deterioro en que se encuentra, debido a las inclemencias del tiempo en días pasados.

En virtud de lo anterior y toda vez que de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso Local está facultado para aprobar, en su caso, los puntos de acuerdos legislativos que propongan a la Legislatura los Diputados o las fracciones parlamentarias en los que se busque el beneficio de la ciudadanía, me permito someter a consideración del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de manera respetuosa **EXHORTA** a la **Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Estado de Tabasco**, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, tomé las medidas pertinentes y se le dé el mantenimiento necesario a la Carretera Villahermosa — Dos Bocas (tramo la Isla del municipio del Cunduacán al entronque con el municipio de Comalcalco), por el deterioro en que se encuentra, debido a las inclemencias del tiempo en días pasados.



DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES

TRANSITORIO

ÚNICO: Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios realice los tramites respectivos, girando el Oficio correspondiente a las autoridades para el debido cumplimiento del presente Exhorto.

ATENTAMENTE

"SOLO EL PUEBLO, PUEDE SALVAR AL PUEBLO, SÓLO EL PUEBLO ORGANIZADO PUEDE SALVAR A LA NACIÓN"



LIC. CRISTINA GUZMÁN FUENTES DIPUTADA LOCAL POR EL DÉCIMO CUARTO DISTRITO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.

> INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA